



**PROCESO EJECUTIVO**

**RADICADO: No. 68001-40-03-006-2022-00445-00**

Al Despacho de la señora Juez informando que el apoderado de la parte ejecutante, solicita emplazamiento de la demandada. Para decidir lo que en derecho corresponda.  
Bucaramanga, 9 de febrero de 2023.

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO**

Secretario

Bucaramanga, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Vista la anterior constancia secretarial y en atención a lo manifestado por el apoderado de la parte demandante, donde solicita el emplazamiento del demandado **FRANK JONNATHAN ANGARITA MARTINEZ**, procede el Despacho a revisar las presentes diligencias y observa que aún no se ha practicado correctamente la notificación en la dirección electrónica reportada en la demanda. Así las cosas, se **NIEGA LA SOLICITUD DE EMPLAZAMIENTO** elevada por el apoderado de la parte demandante, y en su lugar se procede a **REQUERIRLO**, para que se sirva adelantar la correspondiente diligencia de notificación en la dirección de correo electrónico [fjangarita@yahoo.es](mailto:fjangarita@yahoo.es) y de esta manera cumplir en debida forma la carga de la notificación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES**  
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 016 del 10 de febrero de 2023.